

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-129-2015

OBJETO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación del Componente Técnico y de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) CONSORCIO SAN ANTONIO 2016
- b) UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015

Previo a la asignación de puntaje, se informa que la propuesta económica del proponente No. 1 CONSORCIO SAN ANTONIO 2016, no fue tenida en cuenta para la asignación de puntaje teniendo en cuenta que quedó incurso en causal de rechazo debido a que En el Anexo 1 "PERSONAL REQUERIDO" de los Términos de Referencia se establece que el personal descrito para cada una de las Fases del contrato, "será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica." sin embargo, en la propuesta económica presentada por el proponente para las Fases I y II solo se incluyeron el Director del proyecto y Especialista hidráulico y no se relacionan el Especialista en Geotecnia, Especialista Estructural, Profesional Costos y Presupuesto, Especialista Jurídico, Profesional Social, Topógrafo y Cadenero por lo cual no se cumple con lo estipulado en los términos de referencia, y por lo tanto el personal total requerido para el costeo de las fases I y II, no se tuvo en cuenta para el cálculo del presupuesto, por lo anterior el proponente se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo señaladas en el capítulo VI de los términos de referencia: "1,1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. (...) 1.17. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia los criterios tenidos en cuenta para la asignación de puntaje son:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN				PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	A	Experiencia específica adicional del proponente en ejecución de obras.	10	20
	B	Experiencia específica del Personal	10	

		Clave en consultoría	
FACTOR ECONÓMICO	C	Propuesta económica.	80
		PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

1. FACTOR TÉCNICO:

PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	a. Experiencia específica adicional del proponente en ejecución de obras.	10
	b. Experiencia específica del personal clave en Consultoría.	0
TOTAL		10

Lo anterior de conformidad con la evaluación individual realizada al proponente, la cual forma parte integral del presente informe.

2. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 4.3.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del sobre No. 2 se realizó el veintiséis (26) de mayo de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintisiete (27) de mayo de 2015 fue de 2542,53; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	80

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente.

3. PUNTAJE CONSOLIDADO.

PROPONENTE.	PUNTAJE TÉCNICO.	PUNTAJE ECONÓMICO.	PUNTAJE CONSOLIDADO.
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	10	80	90

Para constancia, se expide el día veintiocho (28) de mayo de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Criterios de Calificación Técnico - PAF-ATF-129-2015 - CONSORCIO SAN ANTONIO 2016

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE	
Factor Técnico	A	Experiencia específica adicional del proponente en ejecución de obras.	10	20
	B	Experiencia Especifica del Personal Clave en consultoría.	10	
Factor Económico	C	Propuesta económica	80	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN:

El proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido como requisito habilitante en: construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto, que incluya la instalación de tuberías en diámetros entre 2" y 6" en una longitud total igual o superior a 4.000 metros, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

Contrato 1

Objeto

Renovación y construcción de redes de acueducto para el distrito No. 10 ampliación distrito hidráulico No. 7 y reducción del distrito No. 8, incluye sectorización desde el Tanque Ambalá Etapa 1.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	11	9	2007
Fecha Terminación	13	1	2009
Valor (pesos):	\$ 807.524.926,00		
Valor (SMMLV)	1625,1		
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100% (Manuel Guillermo Ovalle Angarita)		
Actividades asociadas:			
Observaciones:	A folio 67 se adjunta certificación emitida por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP suscrita por el Secretario General German Dario Fonseca Salcedo el 28 de abril de 2011, mediante la cual se certifica que el ingeniero Manuel Guillermo Ovalle Angarita ejecutó el contrato 088 del 16 de agosto de 2007 y a folios 68-70 se adjunta Acta No. 0006 Final de obra. Sin embargo en la certificación y acta final de obra aportadas no se permite evidenciar las cantidades de redes de acueducto "que incluya la instalación de tuberías en diámetros entre 2" y 6" en una longitud total igual o superior a 4.000 metros." por lo cual no es posible acreditar la experiencia específica adicional para otorgar puntaje.		

Cumple:	NO
Puntos asignados:	0

Total Puntaje por Factor Técnico Proponente: **0**

Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Especialista Hidráulico Fases I y II.	10	10
Total de Puntos		10

Al Especialista Hidráulico de las Fases I y II, que acredite un proyecto adicional al mínimo requerido como requisito habilitante en: Especialista Hidráulico en los Estudios y Diseños de redes de acueducto en diámetros entre 2" y 6" y longitud igual o superior a 4.000 metros, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1: Jaime Hernán Galarza G. - Especialista Hidráulico Fases I y II.

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Especialista Hidráulico en los Estudios y Diseños de redes de acueducto en diámetros entre 2" y 6" y longitud igual o superior a 4.000 metros, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.	A folio 107 se adjunta certificación expedida por la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima SA ESP - EDAT suscrita por el supervisor Ivan Dario Aristizabal Capera el 6 de diciembre de 2011, mediante la cual se certifica que el diseño hidráulico de la "Construcción Acueducto inspección La Sierra, Municipio de Lerida, Departamento del Tolima" estuvo a cargo del ingeniero Jaime Hernan Galarza G., dentro de las actividades principales se incluye suministro e instalación de tubería de 4" (5272 ml) y 6" (2466ml).	SI	Se asigna el puntaje.

Observación General: No obstante lo anterior, el proponente fue rechazado en la evaluación económica debido a que el personal total requerido para el costeo de las fases I y II, no lo tuvo en cuenta para el calculo del presupuesto, por lo anterior el proponente se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo señaladas en el capitulo VI de los terminos de referencia:
 "1,1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. (...)
 1.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible "

Cumple:	SI
Puntos asignados:	10

Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable:	10
---	-----------

Puntuación total de la Evaluación Técnica.	10
---	-----------

Criterios de Calificación Técnico - PAF-ATF-129-2015 - Unión Temporal Acueducto VM San Antonio 2015

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE	
Factor Técnico	A	Experiencia específica adicional del proponente en ejecución de obras.	10	20
	B	Experiencia Especifica del Personal Clave en consultoría.	10	
Factor Económico	C	Propuesta económica	80	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN:

El proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido como requisito habilitante en: construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto, que incluya la instalación de tuberías en diámetros entre 2" y 6" en una longitud total igual o superior a 4.000 metros, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

Contrato 1

Objeto Construcción del Acueducto Villa Hermosa, Municipio de Garzón Departamento del Huila

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	9	1	2007
Fecha Terminación	28	5	2007
Valor (pesos):	\$ 119.741.842,96		
Valor (SMMLV)	7%		
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100 % (Juan Carlos Villany)		
Actividades asociadas:			
Observaciones:	A folios 83-84 se adjunta certificación emitda por el John Jairo Andrade Rouille Subgerente técnico de la Sociedad de Acueductos Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila SA ESP el 09 d e abril de 2008, mediante la cual se certifica que el ingeniero Juan Carlos Villany Rodriguez ejecutó el contrato de obra No. 570 de 2006. Adicionalmente, a folios 85-88 se adjunta Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, interventor y subgerente técnico y operativo de la empresa, en la cual se relaciona instalación de 6390 ml de tubería de 3" y 2 1/2".		

Cumple:	SI
Puntos asignados:	10

Total Puntaje por Factor Técnico Proponente: 10

Calificación de la Experiencia Específica del Personal Puntuable

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Especialista Hidráulico Fases I y II.	10	10
Total de Puntos		10

Al Especialista Hidráulico de las Fases I y II, que acredite un proyecto adicional al mínimo requerido como requisito habilitante en: Especialista Hidráulico en los Estudios y Diseños de redes de acueducto en diámetros entre 2" y 6" y longitud igual o superior a 4.000 metros, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1: German Gabriel Rodríguez Suarez - Especialista Hidráulico Fases I y II

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Especialista Hidráulico en los Estudios y Diseños de redes de acueducto en diámetros entre 2" y 6" y longitud igual o superior a 4.000 metros, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.	A folio 145 se adjunta certificación emitida por el Representante legal del Consorcio INALCON-ILAM-CRA del 10 julio de 2013 mediante la cual certifica que el ingeniero German Gabriel Rodríguez laboró bajo el cargo de especialista hidráulico en el contrato No. 005 de 2010. Adicionalmente, a folios 146 155 se adjunta certificación suscrita por el Gerente General de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá SA ESP Julio Cesar Gonzalez Rodriguez el 1 de marzo de 2013, mediante la cual se certifica que el Consorcio INALCON-ILAM-CRA ejecutó el contrato No. 005 de 2010 que tiene por objeto la "Formulación y elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado de los municipios de Pachavita, Guayata y San Luis de Gaceno, PSMV de Guayata y Plan Maestro de Acueducto de Tenza Grupo A" sin embargo, en la información se presentan cantidades de las redes que fueron objeto de catastro pero no es posible evidenciar y verificar las longitudes y diámetros de tubería efectivamente diseñadas.	NO	En la información se presentan cantidades de las redes que fueron objeto de catastro pero no es posible evidenciar y verificar las longitudes y diámetros de tubería efectivamente diseñadas.

Observación General: En la información se presentan cantidades de las redes que fueron objeto de catastro pero no es posible evidenciar y verificar las longitudes y diámetros de tubería efectivamente diseñadas por lo cual no se cumple con el requerimiento particular y no es posible asignar el puntaje correspondiente.

Cumple:	NO
Puntos asignados:	0

Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable: 0

Puntuación total de la Evaluación Técnica: 10

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-129-2015
Objeto	LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento	27/05/2015
Proponentes:	Unión Temporal Acueducto VM San Antonio 2015

Propuesta Económica			
Descripción	Valor Terminos de Referencia	Proponente N° 2 Unión Temporal Acueducto VM San Antonio 2015	Rango del 80%
Presupuesto de Obra	\$ 2.119.799.838,00	\$ 2.066.695.571,00	\$ 1.695.839.870,40
Valor Total de la Oferta	\$ 2.119.799.838,00	\$ 2.066.695.571,00	

4.3.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES
 Para el presupuesto de obra, todos los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) de dicho valor.
 Tampoco los valores unitarios propuestos para cada ítem y/o actividades ofertadas, podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo (Formato 5 "Presupuesto del proyecto Fase III).
 Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
 El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto de la Fase III, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Según los Términos de Referencia en el Númeral 4.3.2. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR

Según la TRM reportada para el 27 de Mayo de 2015 emitida por el Banco de la República es 2542,53 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la **MENOR VALOR**.

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 80 \times \left(1 - \left(\frac{V_i - V_{\text{MIN}}}{V_{\text{MIN}}} \right) \right)$$

Dónde:

- V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN}, y que fueron habilitadas.
- i = Número de propuesta.

V_{MIN}	\$ 2.066.695.571,00
------------------------	---------------------

Proponente N° 2 Unión Temporal Acueducto VM San Antonio 2015	\$ 2.066.695.571,00
---	---------------------

Puntaje	Proponente N° 2 Unión Temporal Acueducto VM San Antonio 2015
	80,00

Observaciones Conoscio San Antonio 2016:
 En el Anexo 1 "PERSONAL REQUERIDO" de los Términos de Referencia se establece que el personal descrito para cada una de las Fases del contrato, "será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica." sin embargo, en la propuesta económica presentada por el proponente para las Fases I y II solo se incluyeron el Director del proyecto y Especialista hidráulico y no se relacionan el Especialista en Geotecnia, Especialista Estructural, Profesional Costos y Presupuesto, Especialista Jurídico, Profesional Social, Topógrafo y Cadenero por lo cual no se cumple con los estipulado en los términos de referencia, y por lo tanto el personal total requerido para el costo de las fases I y II, no lo tuvo en cuenta para el cálculo del presupuesto, por lo anterior el proponente se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo señaladas en el capítulo VI de los términos de referencia:
 "1.1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. (...)
 1.1.1. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible"